

sea con medios físicos (fuego), sea con medios químicos (ácido sulfúrico, kerosene, etc.)

Luego, transportar los sanos á un ambiente en buenas condiciones higiénicas, previa desinfección del local con sublimado corrosivo (bicloruro de mercurio) al 1 por 1000, ó ácido fénico ó creolina al 5 %.

Es de preferirse el primero como el más enérgico.

Con este desinfectante se lavará el sitio donde mueren los atacados y todo paraje que haya estado en contacto con los animales, excepto los instrumentos metálicos que se lavarán con ácido fénico ó creolina, ó también con agua hirviendo á fin de esterilizar dichos objetos.

INFORMACIONES

Enviado de la "Sociedad Rural del Uruguay"

Montevideo, 6 de Diciembre de 1895.

Sr. Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. — La Plata.

Habiendo acordado la Junta Directiva enviar un comisionado que presenciase el concurso de máquinas agrícolas que celebrará esa Facultad de la ilustrada dirección de Vd., tiene el honor de presentarle al ingeniero agrónomo D. Domingo L. Simois en su calidad de enviado de la *Asociación Rural del Uruguay*, á los efectos que se dejan indicados.

Esperando que dicho señor sea objeto de una benévola acogida por parte de la reconocida deferencia de Vd., y que recibirá todo género de facilidades para llenar su cometido, le anticipa la Directiva las más expresivas gracias por las atenciones que con ello dispensa Vd. á esta asociación.

Con tan grato motivo, ofrezco al señor Decano el testimonio de mi mayor consideración. — EMILIANO PONCE DE LEÓN, Vice-Presidente. — *Alfredo Arocena*, Secretario.

La Plata, Diciembre 10 de 1895.

Sr. Presidente de la "Asociación Rural del Uruguay." — Montevideo.

El joven ingeniero agrónomo D. Domingo L. Simois, ha presentado hoy la atenta nota de esa benéfica asociación, cometiéndole la misión de presenciar el concurso de segadoras-atadoras que celebrará en el campo de experimentos de esta Facultad el Jurado designado por el P. E.

El Sr. Simois que ha seguido los cursos de Agronomía en las modestas aulas de esta institución, será perfectamente atendido como corresponde á un enviado del Centro que en ese país representa y fomenta sus más importantes industrias.

Tendré el placer de ponerlo al comisionado en relación con el Jurado, á fin de que pueda llenar cumplidamente su cometido.

Presento al Sr. Presidente y por su intermedio á la honorable C. D. el testimonio de mi consideración distinguida.—VICENTE GALLASTEGUI.—
Américo A. Carassale, Secretario.

Observaciones Meteorológicas

El señor Ministro de Obras Públicas, Dr. Frers, ha dirigido á los gerentes de las empresas de ferrocarriles la circular que vá á continuación.

Es de esperar que las empresas coadyuvarán á la realización de tan útil iniciativa.

La Plata, Diciembre 5 de 1895.

Señor Gerente del Ferrocarril.....

Con el propósito de mejorar el servicio meteorológico de la Provincia, que tan grandes beneficios puede reportar á sus industrias rurales, y ver concurrir á este resultado elementos y esfuerzos que hasta hoy se han esterilizado en parte por falta de unidad con los métodos adoptados, este Ministerio ruega al Sr. Gerente se sirva ponerse de acuerdo con el director del Observatorio Astronómico de La Plata, para llegar á establecer un sistema de observación uniforme en todas las estaciones meteorológicas de la Provincia.

Saluda al Sr. Gerente con toda consideración — EMILIO FRERS.

Nitrato de soda

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1895,

Sr. Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Vicente Gallastegui.

Habiéndose recibido en esta Sociedad que presido, una cantidad de nitrato de soda para cultivo de cereales, procedente de Iquique, y creyendo que en terrenos de esa Facultad podrán hacerse bajo la vigilancia de sus profesores y alumnos, ensayos experimentales de dicho abono, pongo á su disposición tres sacos, conteniendo 330 kilogramos de esa sustancia.

Esperando que el Sr. Decano querrá trasmitir con ulterioridad los resultados de dicha experimentación, le saluda muy atentamente. —JOSÉ FRANCISCO ACOSTA.—*Julián Frers*, secretario.

La Plata, Diciembre 6 de 1895.

Señor Presidente de la "Sociedad Rural Argentina."

En contestación á su nota de fecha 28 de Noviembre ppdo., me es satisfactorio comunicarle que la Facultad acepta los tres sacos conteniendo 330 kilogramos de nitrato de soda, que esa digna asociación pone á su disposición galantemente con el plausible propósito de que se hagan ensayos experimentales de dicho abono, bajo el cuidado de profesores y alumnos en el campo de cultivos de esta institución.

El proceder de la *Sociedad Rural*, que dá margen á esta nota, es una nueva demostración del interés patriótico que la anima hacia la Facultad, por lo que el Consejo le queda íntimamente reconocido, prometiendo trasmitirle en oportunidad los resultados de los experimentos.

Saludo á Vd. con mi consideración distinguida. — V. GALLASTEGUI. —
A. A. Carassale, secretario.

Importante decreto

La Plata, Diciembre 4 de 1895.

Siendo conveniente adquirir los datos más completos que sea posible sobre la producción de cereales con el objeto de contribuir á la formación de la Estadística Agrícola de la provincia, y considerando que es conveniente asimismo aplicar en mayor escala el procedimiento proyectado á este efecto, el cual ha sido ensayado con buen éxito el P. E.

DECRETA:

Art. 1.º Por la sección de agricultura del Ministerio de Obras Públicas, se expedirá anualmente el número suficiente de formularios para la recopilación de datos agrícolas en la Provincia, cuyos formularios se distribuirán entre los propietarios ó empresarios de trilladoras y desgranadoras.

Art. 2.º Estos anotarán en los formularios citados, el producto diario trillado ó desgranado en cada chacra, por la respectiva máquina, cuya anotación deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones impresas indicadas en los mismos.

Art. 3.º La sección de agricultura, remitirá estos formularios á los empresarios, con la anticipación necesaria, agregando una copia de este decreto y una tarjeta postal de acuse de recibo, que el destinatario en seguida de recibida deberá fechar y firmar para devolver al Ministerio de su procedencia, por intermedio de la oficina de correos más próxima.

Art. 4.º Concluídas las operaciones de la trilla ó desgranado, según el caso y una vez anotados todos los datos que este formulario exige, su poseedor lo retendrá hasta que la sección de agricultura solicite su devolución é indique el modo de efectuarlo.

Art. 5.º Los inspectores de la sección de agricultura, recorrerán con la mayor frecuencia posible todos los partidos de la provincia, donde se hayan distribuído formularios, instruyendo verbalmente á los propietarios de trilladoras y desgranadoras, sobre la manera de llevar á cabo estas anotaciones y resolverán sobre el terreno las consultas de carácter urgente que se les sometan.

Art. 6.º La sección de agricultura formará una nómina completa de los propietarios de trilladoras y desgranadoras de la Provincia, los domicilios y número de máquinas que posean, á cuyo efecto queda autorizada para solicitar los datos correspondientes de las Municipalidades, valuadores y demás funcionarios y autoridades de la Provincia, así como de las casas introductoras de máquinas agrícolas.

Art. 7.º Una vez devueltos al Ministerio todos los formularios distribuidos, se computarán los datos en ellos consignados y si fuese posible se publicarán en folleto, que se distribuirá con preferencia entre:

- 1.º Los colaboradores de esta obra;
- 2.º Las Municipalidades de la Provincia;
- 3.º Diarios, periódicos y revistas agrícolas, y
- 4.º Dirección General de Estadística y comisiones de estadística de la Provincia.

Art. 8.º Pásese nota á las Municipalidades de la Provincia, á fin de que presten el concurso que dentro de sus atribuciones corresponda, para el mejor cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Las reparticiones dependientes del P. E. deberán cooperar en el mismo sentido.

Art. 9.º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán á la partida de eventuales del M. de O. P.

Art. 10. Comuníquese, etc.—UDAONDO.—*E. Frers.*

Estudios de vacaciones

Conforme el Consejo con las ideas que expone el señor profesor Dr. Bernier en la nota que vá á continuación, se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas solicitando pasajes y el viático necesario á fin de poder llevar á cabo en los meses de vacaciones, parte de los estudios indicados, que fuera de toda duda son de alta importancia para los intereses agropecuarios de la Provincia.

He aquí la nota del Dr. Bernier:

La Plata, Diciembre de 1895.

Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Dr. Don Vicente Gallastegui.

La Provincia de Buenos Aires no tiene ley de policía sanitaria para salvaguardar la salud de sus ganados. Carece, por lo tanto, de esos datos estadísticos cuyo conocimiento es tan importante para darse cuenta exacta de la magnitud de los estragos producidos por las epizootias, así como para llegar á la determinación de los mejores medios para detenerlas en su marcha ó extinguirlas.

Otro tanto podría decir de la zootecnia argentina. Todo, en esta ciencia, se ha hecho hasta ahora por inspiración propia, por iniciativa personal, sin bases seguras, sin principios demostrados. Por eso el progreso en ganadería ha sido lento, los fracasos numerosos.

El capital ganadero muchas veces ha servido para experimentos, y en otras los más emprendedores han pagado caro sus ensayos progresistas, sus tentativas patrióticas.

Pienso que la Facultad de Agronomía y Veterinaria, á más de la misión que le asigna su reglamento y programas, podría hacer algo más para acudir en ayuda del criador.

Podría ella subsanar en parte lo que tiene de perjudicial para los intereses ganaderos de la Provincia la carencia de una ley de policía sanitaria veterinaria, al mismo tiempo que está en condiciones de trazar principios zootécnicos utilísimos para los hacendados.

Aprovechando las vacaciones, su cuerpo profesoral podría recorrer

los principales partidos y visitar los establecimientos más importantes con el fin siguiente:

I. Hacer un estudio determinado de las enfermedades contagiosas que atacan los ganados en la Provincia; importancia de los estragos, partidos más atacados, marcha que siguen dichas enfermedades, sus medios de curación, etc.

II. Estudiar los sistemas zootécnicos empleados, los resultados alcanzados, las condiciones de producción económica, etc.

III. Estudiar los pastos, las aguas, las plantas venenosas ó perjudiciales para los animales, etc.

IV. Estudiar comparativamente los sistemas de curación de la sarna usados en las estancias.

V. Dar conferencias en los principales centros sobre temas de interés local, y relacionados con la agricultura y la ganadería.

La realización de este programa de estudios no solamente sería de mucha utilidad para la ganadería, sino que también reportaría grandes beneficios para la enseñanza.

Los análisis de pastos, de aguas, que se podrían encomendar al profesor de química analítica; el estudio de las plantas venenosas ó perjudiciales para los animales, que podría hacerlo el de botánica, constituiría para los alumnos un campo muy vasto de averiguaciones de alto interés y esencialmente práctico. Estos estudios de bromatología, de tanta trascendencia en las ciencias zootécnicas, no se han practicado hasta ahora ante nosotros.

Ha llegado el momento de llevarlos á cabo si no queremos seguir recorriendo por más tiempo el camino de la rutina.

No debo insistir más sobre la importancia del tema que trato. Solo indicaré el costo que originaría su realización.

Contando los gastos de viaje de tres profesores á razón de seis pesos diarios y suponiendo que los estudios duren un mes, gastaría la Facultad la suma de quinientos cuarenta pesos, si el Gobierno diese los pasajes, suma bien reducida comparándola con lo benéfico que sería para el país la resolución de los problemas cuyos lineamientos dejo apuntados.

Saludo al señor Decano con toda consideración.—D. BERNIER.

